



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2023-MDI



Independencia, 29 de mayo de 2023.



<http://sgd2mdi.munidi.pa/repo.php?r=2221284p=67241>

VISTO: El Informe N° 1064-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/SG, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y el Informe Legal N° 331-2023-MDI-GAJ-A, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la conformación del Equipo de Planificación de Estudios de caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Asimismo, se establece que el Estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona y que ningún tributo puede tener carácter confiscatorio;

Que, los artículos 43° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, con Informe N° 1064-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/SG, de fecha 22 de mayo de 2023 el Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, por lo que recomienda se emita opinión legal y su posterior aprobación por resolución de alcaldía;

Que, con Informe N° 304-2023-MDI/GSPyGA/G, de fecha 22 de mayo de 2023 la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia Municipal el Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia. La Gerencia Municipal con Proveído S/N de fecha 22 de mayo de 2023, remite los actuados a la Gerencia de asesoría Jurídica para su evaluación y opinión legal respectiva;

Que, al respecto, el numeral 22) del artículo 2° de CPE establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida", en ese contexto en el artículo 67° del mismo cuerpo legal establece que Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 3) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, para la protección y conservación del ambiente, a fin de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2023-MDI

locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, en ese sentido, se advierte que a través de la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la "GUÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES" que forma parte de la referida resolución y que es de aplicación a todos los órganos y organismos adscritos al Ministerio del Ambiente;

Que, por lo que el Ítem 8.1.1 del punto 8.1 ETAPA DE PLANIFICACIÓN de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, aprobado con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, en la que se determina la etapa de Conformación del Equipo de Planificación y expresa que: "El Equipo de Planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial (Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal) emitido por la autoridad municipal, ya sea el/la Alcalde o el/la Gerente Municipal. Dicho Equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes Herencias/Sub Gerencia, según corresponda:

- Medio Ambiente o quien haga sus veces.
- Limpieza Pública o quien haga sus veces.
- Renta y Catastro o quien haga sus veces.
- Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces.
- Administración o quien haga sus veces.
- Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces.

Que, en esa medida, mediante Informe N° 1064-2023-MDI/GSPyGA/SGGA/SG, el Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM;

Que, con Informe Legal N° 331-2023-MDI-GAJ/G, recepcionado con fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión al respecto en el sentido de que corresponde elevar los actuados al Titular de la Entidad para que de acuerdo a sus facultades emita la Resolución de Alcaldía, disponiendo la conformación del Equipo de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia, de acuerdo a lo establecido en el Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, integrado por los siguientes representantes de las Gerencias y Sub Gerencias de la Entidad:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 -2023-MDI

ÁREA	REPRESENTANTE LEGAL Y/O JEFE (A)	CARGOS
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	ING. RAFAEL GASTONE MACEDO MENACHO	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL (REPRESENTANTES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA)	ING. DAISY NAILEA GONZÁLES SILVA	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO	SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS y CATASTRO	SUB GERENTE DE HABILITACIONES URBANAS Y CATASTRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	MAG. EDGAR FREDDY ROJAS ESPÍRITU	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECON. CARLOS ANÍBAL SAL Y ROSAS ROSAZZA	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. FLOR DE MARÍA PADILLA ROMERO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL	CPC. CONSUELO MIRELLA ROMERO TERRAZAS	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cada miembro integrante del Equipo Técnico conformado y demás órganos de la Municipalidad lo dispuesto por la presente resolución, para su conocimiento y cumplimiento, disponiendo además la notificación al Gerente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución, de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Handwritten Signature]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE